ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891857 824-3

Acta Parcial No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000162 de 2026-01-23

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000162 de 2026-01-23

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

CONTRATO	ORDEN		CONVENIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	000162	de	23 de Enero de 2026
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA TRIBUTARIA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY"			
SUPERVISOR	LIDIZ DANIRE JAIME GUTIERREZ		
EJECUTOR	ADY WILSON RIVERA DIAZ		

Valor inicial del contrato	$36.000.000,00 M.L.C.
Valor del anticipo del contrato	$0,00 M.L.C.
Valor adiciones	$0,00 M.L.C.
Valor presente acta parcial 4	$6.000.000,00 M.L.C.
Duración inicial del contrato	Seis (6) MESES
Fecha inicio periodo de este pago	2026-04-01
Fecha final periodo de este pago	2026-04-30

En Monterrey - Casanare, a los Seis(06) días del mes de Mayo del 2026, se reunieron ADY WILSON RIVERA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9395615 de SOGAMOSOen calidad de Contratista y LIDIZ DANIRE JAIME GUTIERREZ, SECRETARIO(A) DE HACIENDA, quien actúa en su calidad de supervisor,con el fin de suscribir Acta de Pago Parcial No. 4 del No. 000162, previa presentación de informe de actividades, pagos de seguridad social y ARL.

Fecha de inicio del contrato	2026-01-23
Fecha de terminación del contrato	2026-07-22
Fecha final del contrato después de prórrogas y suspensiones	2026-07-22

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

Acta Parcial No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000162 de 2026-01-23

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$36.000.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$36.000.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$1.600.000,00	$0,00	$1.600.000,00
VALOR INFORME No. 2	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00
VALOR INFORME No. 3	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00
PRESENTE INFORME	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$16.400.000,00		
TOTAL	$36.000.000,00	$0,00	$19.600.000,00

Observaciones

.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta los que en ella intervinieron a los Seis(06) días del mes de Mayo del 2026.

LIDIZ DANIRE JAIME GUTIERREZ
Supervisor(a)

ADY WILSON RIVERA DIAZ
Contratista

Proyecto: YENNY PAOLA DÍAZ VIVAS

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

Monterrey, Casanare	DD	MM	AA
	06	05	2026

Doctora:
LIDIZ DANIRE JAIME GUTIERREZ
Supervisora
Secretaría de Hacienda

Ref.: INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	No.	**000162**	**FECHA:**	23/01/2026	
CONTRATISTA	**ADY WILSON RIVERA DIAZ**	**NIT.**	**9,395,615**	**DV**	**7**	

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde:

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES No.	**004**	**DD**	**MM**	**AA**	HASTA	**DD**	**MM**	**AA**
		01	04	2026		30	04	2026

A. ANTECEDENTES

1. Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA TRIBUTARIA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY

2.1 Plazo de Ejecución Inicial:	**6.00**	MESES	Meses ejecutados	**3.27**
2.2 Plazo Adicional	**0**		Meses cobrados y Pagados	**2.27**
2. Total plazo	**6.00**			

	DD	**MM**	**AA**
3. Fecha de Inicio	23	01	2026
3. Fecha deAdicional	00	00	0
4. Fecha de Terminación	22	07	2026
4.1 Nueva Fecha de Terminación	XX	XX	XX

5. Valor Inicial del Contrato de Prestación de Servicios	**$**	**36,000,000.00**
Valor Adicional	**$**	**-**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**36,000,000.00**

B. ESTADO FÍSICO

Hasta la fecha	**DD**	**MM**	**AA**		
	30	04	2026	El Contrato de Prestación de Servicio presenta una ejecución a la fecha del informe	**54.44%**
				del contra una programada del **100%** quedando un saldo por ejecutar del	**45.56%**

C. ESTADO FINANCIERO

Valor Total del Contrato de Prestación de Servicios	**$**	**36,000,000.00**
Valor anticipo	**$**	-
Valor actas parcial anterior	**$**	13,600,000.00
Valor a Pagar a la Fecha (DD 06 / MM 05 / AA 2026)	**$**	6,000,000.00
Saldo por facturar y Pagar del Total del contrato	**$**	**16,400,000.00**

D. ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (En la casilla enumerada enunciar las actividades "en negrilla" de conformidad con lo establecido en el contrato y en la casilla siguiente, enunciar las actividades ejecutadas según cumplimiento de cada una)

"Informe parcial y/o final de Supervisión Contrato Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión persona natural". Código A-ABS-F-25 V1

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Res. 093-03 feb 2023

	ACTIVIDADES
1	**Brindar asesoría jurídica tributaria al equipo interdisciplinario del área de rentas en los procesos de determinación y cobro coactivo que adelante la misma para el recaudo y administración de los tributos municipales.**
	Se realizo asesoria para dar respuesta algunos requerimientos de los Programas Omisos 2021-2024 proyectando las resoluciones 070-2026 09/04/2026 KEIMY MAYAN CANTILLO GARIZABAL CC 1,118,125,258 075-2026 16/04/2026 900,348,068 TIERRADENTRO LANDINEZ DE COLOMBIA SAS 076-2026 20/04/2026 5,208,589 MARTHA CECILIA MODERA , en las cuales se resolvio recursos de revocatorias directas .
2	**Realizar en coordinación con el apoderado judicial la revisión jurídica tributaria de los procesos judiciales que se llegaren a adelantar en contra del municipio de Monterrey por parte de los contribuyentes de los tributos municipales.**
	En el mes de abril 2026, se realizo asesoria para la respuesta de la solicitud reslizada por el señor FREDY DIAZ JULA , para la condonacion del impuesto predial unificado , con argumentos de incapacidad y notificada via correo electronico el dia 14 de abril de 2026.
3	**Asesorar el despacho de la Secretaría de Hacienda en lo concerniente a la estructuración, socialización y sustentación de los proyectos de acuerdo que presente la misma ante el Concejo Municipal**
	En el mes de abril del año 2026 se realizo asesoria al acuerdo del PROYECTO ACUERDO No. 003 -(Abril 06 de 2026)"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL PROVENIENTE DEL CIERRE PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY – CASANARE, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"
4	**Orientar a la Secretaría de Hacienda en la proyección de las respuestas a los recursos de reconsideración presentados por los contribuyentes de los diferentes impuestos del municipio de Monterrey.**
	se dio respuesta al recurso de reconsideracion interpuesto por la empresa 073-2026 14/04/2026 86,037,364 INVERSIONES QUINTERO R Y CIA SAS 075-2026 077-2026 21/04/2026 ISMOCOL 890,209,174 078-2026 21/04/2026 SECURITAS COLOMBIA SAS 860,023,264 , en las cuales se resolvio recursos de reconsideracion
5	**Orientar a la Secretaría de Hacienda en la proyección de las respuestas a las solicitudes de devolución presentadas por los contribuyentes de los diferentes impuestos del municipio de Monterrey.**
	En el mes de abril de 2026, se realizo resolucion 074-2026 RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACION CONFIRMANDO LA RESOLUCION 004-2025 ESTRELIA INTE'RNATIONAL ENERGY SERVICE , negando la solicitud de devolucion ica 2023, notificado electronicamente el dia 15 de abril de 2026 impuestos@estrellaies.com
6	**Brindar apoyo en las distintas actividades relacionadas con el objeto del contrato, así como en aquellas que sean asignadas por el supervisor.**
	Se ha llevado a cabo la actualización del Manual de Cartera. Estos ajustes normativos y procedimentales regirán el recaudo de los diversos tributos gestionados por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Monterrey, con el objetivo de fortalecer la eficiencia en la gestión de cobro y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, que se espera firmar en el mes de mayo de 2026.

Para constancia se anexan los siguientes soportes: (para el primer pago parcial todos los enunciados; para los demás pagos parciales no se anexa el que tiene asterisco*)

1 Certificado de afiliación a ARL (2 copias) primer pago *
2 Acta de pago Parcial (2 copias)
3 Pago de Seguridad Social y Recibo
4 CERTIFICADO SUPERVISOR
5 Factura / Boleta Fiscal (Original y Copia)
6 Certificado de Rentefuente (Primer Pago) *
7 Registro de Presupuestal CONTRATO No. 162
8 Copia RUT

Atentamente,

ADY WILSON RIVERA DIAZ
NIT. 9395615 **DV** 7
Contratista

LIDIA DANIRE JAIME GUTIERREZ
Supervisor

ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES No.04

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000162 DEL 23 DE ENERO DE 2026

OBJETO DE CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA TRIBUTARIA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY.

PLAZO: SEIS (6) MESES

PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026

Monterrey, 06 de mayo de 2026

Doctora:
LIDIZ DANIRE JAIME GUTIERREZ
Secretaria De Despacho - Secretaria de Hacienda
Supervisor Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 000162 Del 23 De enero 2026

Objeto de contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA TRIBUTARIA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY

Asunto: Informe de actividades del contrato de prestación de servicios No. 000162 Del 23 De enero 2026

Cordial saludo

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 000162 Del 23 De enero 2026, me permito presentar INFORME PARCIAL N° 04 de actividades del periodo comprendido entre el 01 De abril al 30 de abril de 2026.

Sin otro particular,

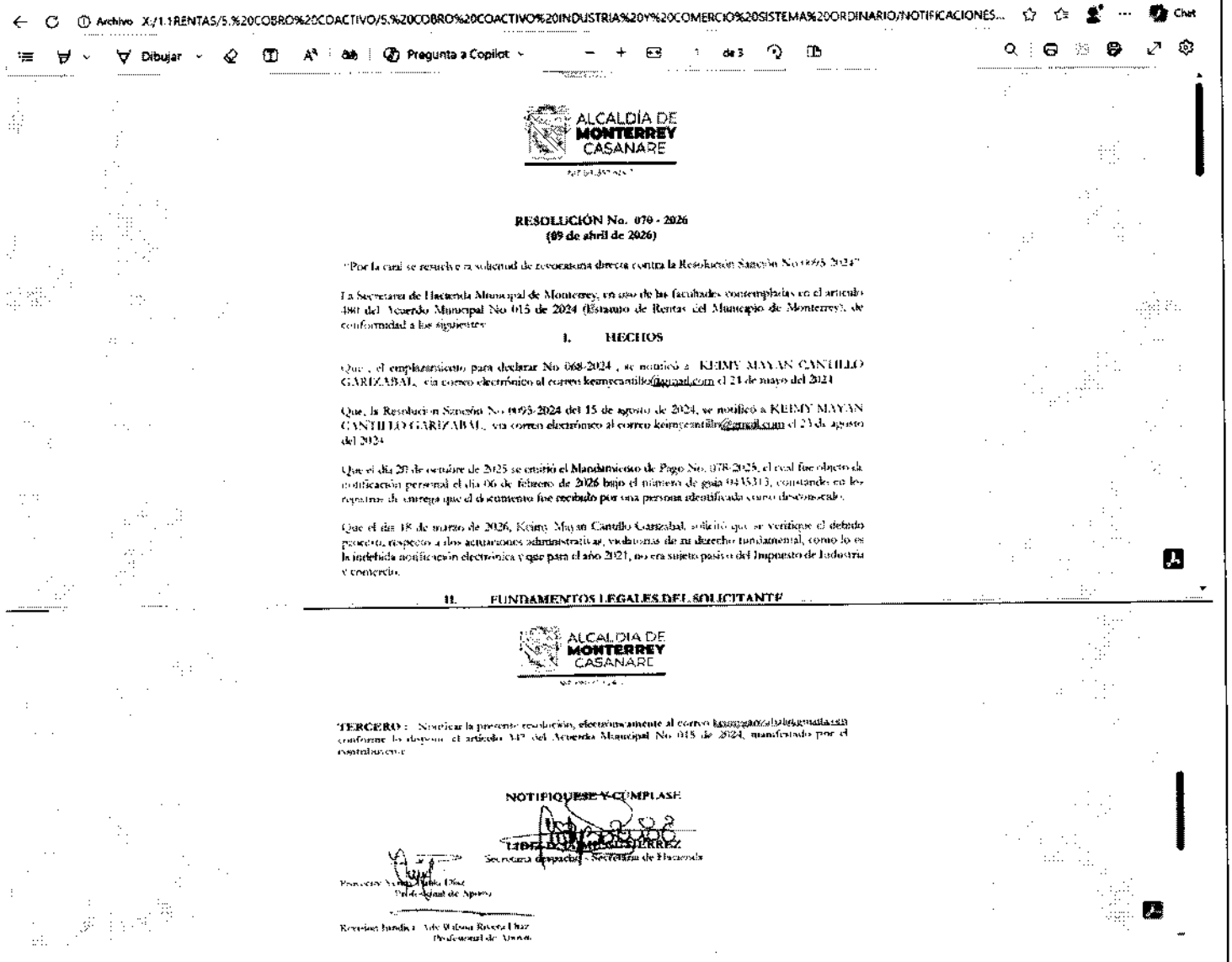
Contratista

ADY WILSON RIVERA DIAZ
NIT. 9395615-7
Dirección: CL 8 24 81 IN 8 BRR SAN MARTIN
Correo Electrónico: riveradiazady@gmail.com
Celular: 3108501422

ACTIVIDADES ESPECIFICAS A REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1. Brindar asesoría jurídica tributaria al equipo interdisciplinario del área de rentas en los procesos de determinación y cobro coactivo que adelante la misma para el recaudo y administración de los tributos municipales.

070	1,118,125,258	09/04/2026	KEIMY MAYAN CANTILLO GARIZABAL	RESUELVE REVOCATO
073	86,037,364	14/04/2026	INVERSIONES QUINTERO R Y CIA SAS	RESUELVE RECURSO D
075	900,348,068	16/04/2026	TIERRADENTRO LANDINEZ DE COLOMBIA SAS	RES, RECURSO CONTR
076	5,208,589	20/04/2026	MARTHA CECILIA MODERA	RESUELVE REVOCATO



Archivo X:/1.1RENTAS/5.%20COBRO%20COACTIVO/5.%20COBRO%20COACTIVO%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO%20SISTEMA%20ORDINARIO/NOTIFICACIONES...

Dibujar | Pregunta a Copilot | de 3

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

RESOLUCIÓN No. 070 - 2026
(09 de abril de 2026)

"Por la cual se resuelve la solicitud de revocatoria directa contra la Resolución Sancción No 0093 2024"

La Secretaria de Hacienda Municipal de Monterrey, en uso de las facultades contempladas en el artículo 480 del Acuerdo Municipal No 015 de 2024 (Estatuto de Rentas del Municipio de Monterrey), de conformidad a los siguientes:

I. HECHOS

Que, el emplazamiento para declarar No 068-2024, se notificó a KEIMY MAYAN CANTILLO GARIZABAL, vía correo electrónico al correo keimycantillo@gmail.com el 21 de mayo del 2024

Que, la Resolución Sanción No 0093-2024 del 15 de agosto de 2024, se notificó a KEIMY MAYAN CANTILLO GARIZABAL, vía correo electrónico al correo keimycantillo@gmail.com el 23 de agosto del 2024

Que el día 29 de octubre de 2025 se emitió el Mandamiento de Pago No. 078-2025, el cual fue objeto de notificación personal el día 06 de febrero de 2026 bajo el número de guía 0435313, contando en los soportes de entrega que el documento fue recibido por una persona identificada como desconocido.

Que el día 18 de marzo de 2026, Keimy Mayan Cantillo Garizabal, solicitó que se verifique el debido proceso, respecto a las actuaciones administrativas, vulneradas de su derecho fundamental, como lo es la indebida notificación electrónica y que para el año 2021, no era sujeto pasivo del Impuesto de Industria y comercio.

II. FUNDAMENTOS LEGALES DEL SOLICITANTE

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

TERCERO: Notificar la presente resolución, electrónicamente al correo keimycantillo@gmail.com conforme lo dispone el artículo 147 del Acuerdo Municipal No 015 de 2024, manifestado por el contribuyente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIDIA [illegible] GUTIERREZ
Secretaria despacho - Secretaria de Hacienda

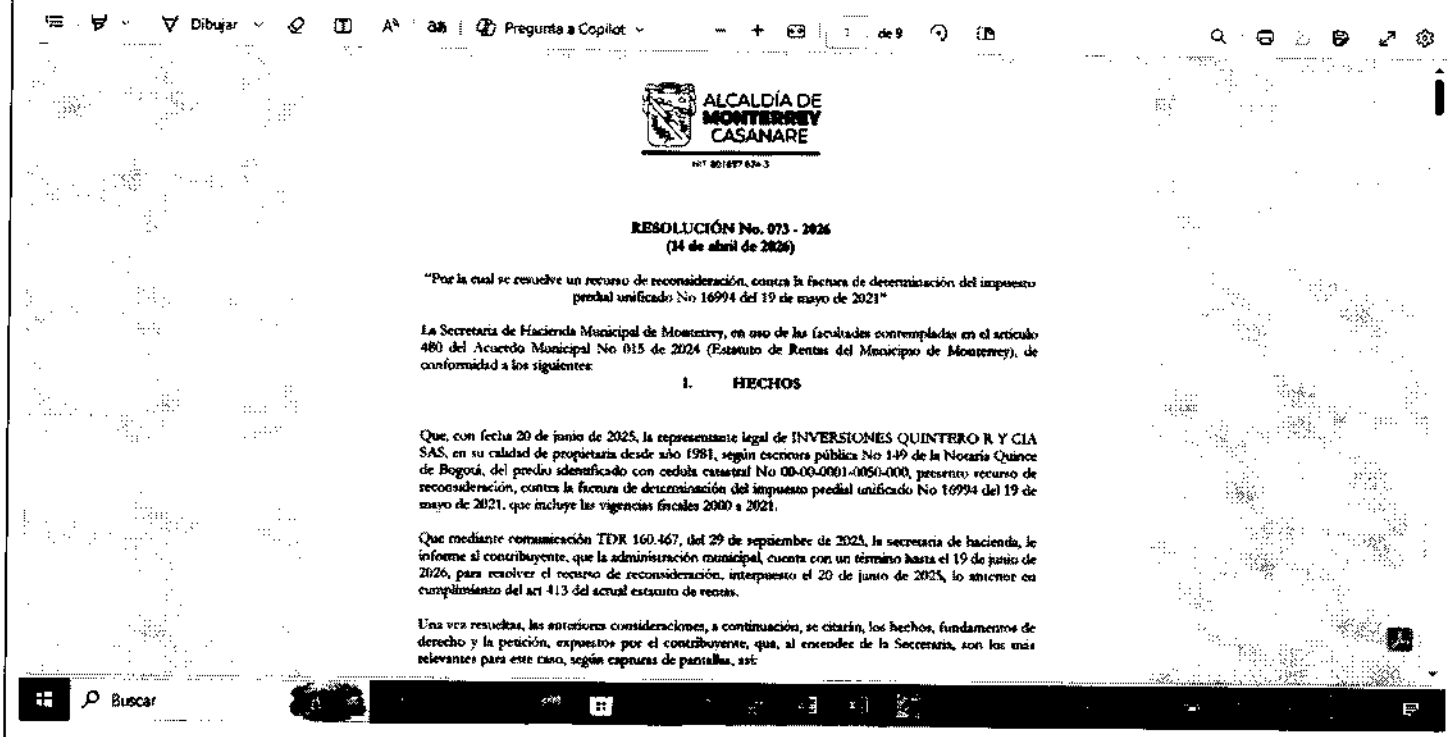
Proyectó y revisó: Paola Díaz
Profesional de Apoyo

Revisión jurídica: Adv Wilson Rivera Díaz
Profesional de Apoyo

X:\1.1RENTAS\RESOLUCIONES RENTAS\RESOLUCIONES 2026

2. Orientar a la Secretaría de Hacienda en la proyección de las respuestas a los recursos de reconsideración presentados por los contribuyentes de los diferentes impuestos del municipio de Monterrey.

X:\1.1RENTAS\5. COBRO COACTIVO\5.PREDIAL / EXPEDIENTE 506-2023



ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

RESOLUCIÓN No. 073 - 2026
(14 de abril de 2026)

"Por la cual se resuelve un recurso de reconsideración, contra la factura de determinación del impuesto predial unificado No 16994 del 19 de mayo de 2021"

La Secretaria de Hacienda Municipal de Monterrey, en uso de las facultades contempladas en el artículo 480 del Acuerdo Municipal No 015 de 2024 (Estatuto de Rentas del Municipio de Monterrey), de conformidad a los siguientes:

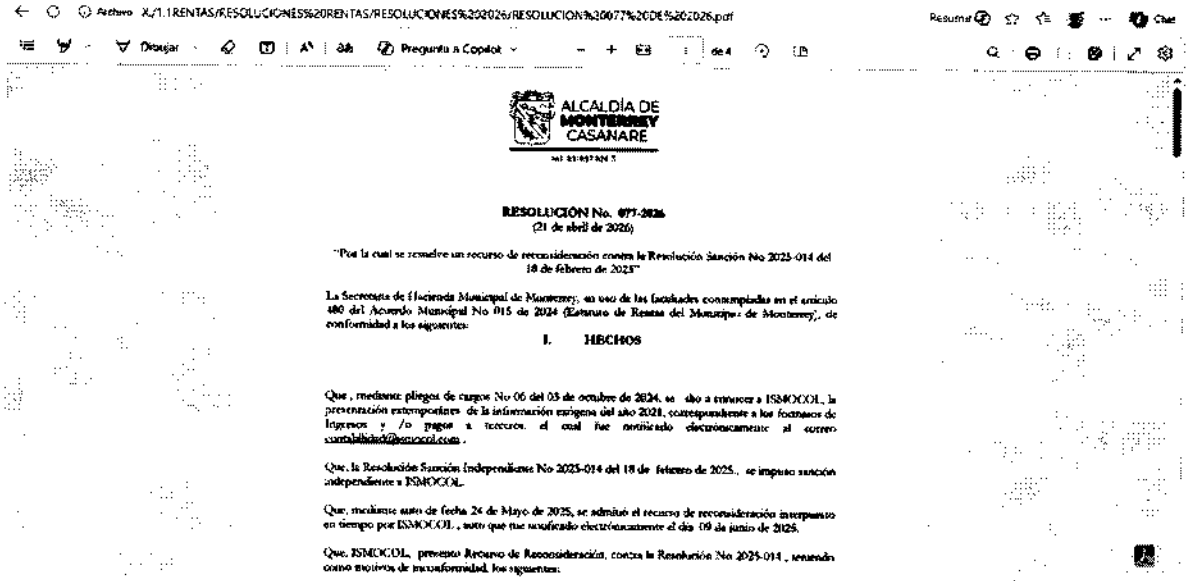
I. HECHOS

Que, con fecha 20 de junio de 2025, la representante legal de INVERSIONES QUINTERO R Y CIA SAS, en su calidad de propietaria desde año 1981, según escritura pública No 149 de la Notaría Quince de Bogotá, del predio identificado con cedula catastral No 00-00-0001-0050-000, presento recurso de reconsideración, contra la factura de determinación del impuesto predial unificado No 16994 del 19 de mayo de 2021, que incluye las vigencias fiscales 2000 a 2021.

Que mediante comunicación TDR 160.467, del 29 de septiembre de 2025, la secretaria de hacienda, le informe al contribuyente, que la administración municipal, cuenta con un término hasta el 19 de junio de 2026, para resolver el recurso de reconsideración, interpuesto el 20 de junio de 2025, lo anterior en cumplimiento del art 413 del actual estatuto de rentas.

Una vez resueltas, las anteriores consideraciones, a continuación, se citarán, los hechos, fundamentos de derecho y la petición, expuestos por el contribuyente, que, al entender de la Secretaria, son los más relevantes para este caso, según capturas de pantallas, así:

X:\1.1RENTAS\5. COBRO COACTIVO\5.PROGRAMOS OMISOS 2021-2024



ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

RESOLUCIÓN No. 077-2026
(21 de abril de 2026)

"Por la cual se resuelve un recurso de reconsideración contra la Resolución Sanción No 2025-014 del 18 de febrero de 2025"

La Secretaria de Hacienda Municipal de Monterrey, en uso de las facultades contempladas en el artículo 480 del Acuerdo Municipal No 015 de 2024 (Estatuto de Rentas del Municipio de Monterrey), de conformidad a los siguientes:

I. HECHOS

Que , mediante pliegos de cargos No 06 del 03 de octubre de 2024, se citó a comparecer a ISMOCOL, la presentación extemporánea de la información exógena del año 2021, correspondiente a los formatos de Ingresos y /o pagos a terceros, el cual fue notificado electrónicamente al correo contabilidad@ismocol.com .

Que, la Resolución Sanción Independiente No 2025-014 del 18 de febrero de 2025., se impuso sanción independiente a ISMOCOL.

Que, mediante auto de fecha 24 de Mayo de 2025, se admitió el recurso de reconsideración interpuesto en tiempo por ISMOCOL , auto que fue notificado electrónicamente el día 09 de junio de 2025.

Que, ISMOCOL, presento Recurso de Reconsideración, contra la Resolución No 2025-014 , teniendo como motivos de inconformidad, los siguientes:

Archivo X:/1.1RENTAS/RESOLUCIONES%20RENTAS/RESOLUCIONES%202026/RESOLUCION%20077%20DE%202026.pdf

Resumir Chat

Dibujar Pregunta a Copilot 4 de 4

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 424 3

RESUELVE.

PRIMERO. Modificar el Artículo Primero de la Resolución Sanción Independiente No 2025-014 de febrero 18 de 2025, respecto al valor de la sanción independiente, el cual quedara así:

"ARTICULO PRIMERO: IMPONER Sanción independiente por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL PESOS MCTE ($285.030. 000.oo) a la empresa ISMOCOL S.A identificada con NIT No 890.209.174-1, por la presentación extemporánea de la información exógena del año 2021 correspondiente a los formatos INGRESOS RECIBIDOS y/o PAGADOS A TERCEROS.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución, electrónicamente al correo contabilidad@ismocol.com, conforme lo dispone el artículo 347 del Acuerdo Municipal No 015 de 2024, manifestado que con la presente queda agotada la actuación administrativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[redacted]
Secretaria Despacho - Secretaria de Hacienda

Proyectó: Ady Wilson Rivera Diaz
Profesional de Apoyo.

3. Asesorar el despacho de la Secretaría de Hacienda en lo concerniente a la estructuración, socialización y sustentación de los proyectos de acuerdo que presente la misma ante el Concejo Municipal

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891 857 424 3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO ACUERDO No. 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL PROVENIENTE DEL CIERRE PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY – CASANARE, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

HONORABLES CONCEJALES.

El presente Proyecto de Acuerdo tiene como finalidad someter a consideración del Honorable Concejo Municipal la adición al Presupuesto General del Municipio de Monterrey – Casanare para la vigencia fiscal 2026, con fundamento en la incorporación de recursos provenientes del superávit fiscal determinado al cierre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

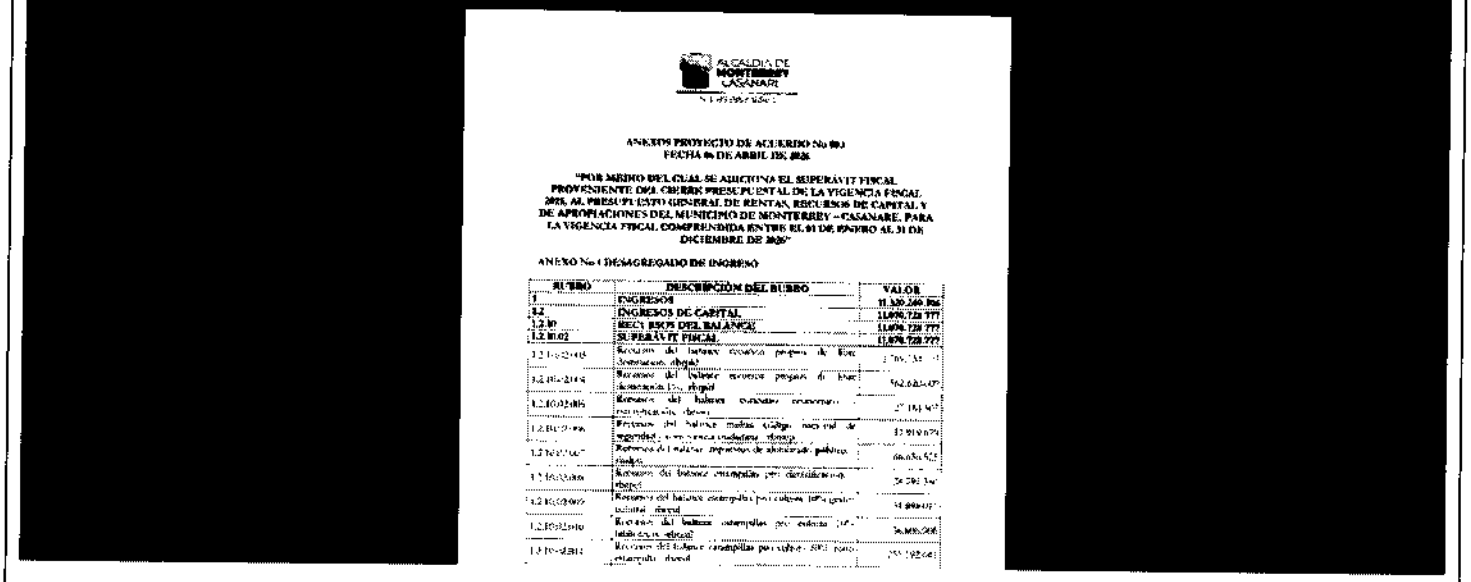
La correcta administración de los recursos públicos exige que los saldos disponibles no ejecutados al cierre de cada vigencia sean incorporados al presupuesto del año siguiente, permitiendo así su utilización eficiente en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En este sentido, el presente proyecto busca adicionar recursos por valor de **ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($11.320.240.306)** los cuales corresponden en su totalidad a ingresos de capital – recursos del balance, específicamente superávit fiscal, de conformidad con los recursos del Fondo Local de Salud.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La incorporación del superávit fiscal se encuentra debidamente sustentada en el marco normativo vigente que regula la gestión presupuestal de las entidades territoriales. En este sentido, las disposiciones aplicables autorizan la realización de modificaciones al presupuesto, tales como adiciones, con el fin de incorporar recursos efectivamente disponibles y garantizar su adecuada asignación [redacted] a los principios de planificación, eficac

mail.google.com/mail/u/1/?ogbl#search/motivos/QgrcJHsBqzHsMRfMtsCXkqkXjmqHbrrMkzQ?projector=1&messagePartId=0.4



ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

ANEXOS PROYECTO DE ACUERDO No 003
FECHA 06 DE ABRIL DE 2026

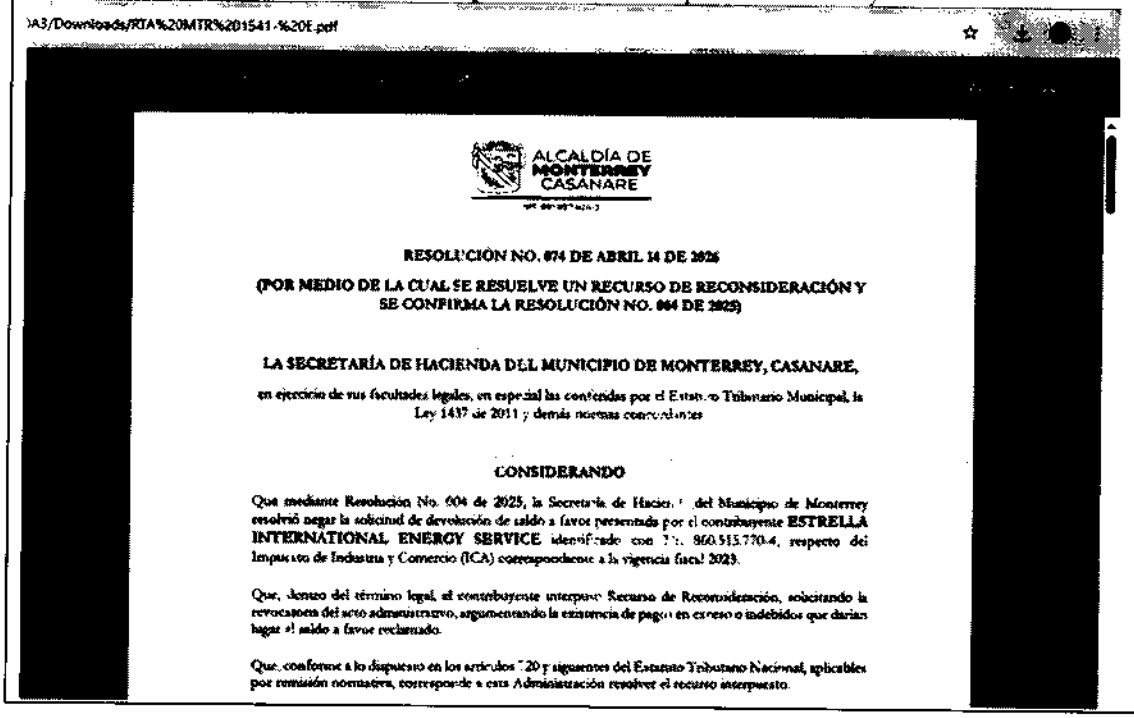
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERAVIT FISCAL PROVENIENTE DEL CIERRE PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY – CASANARE, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

ANEXO No 1 DESAGREGADO DE INGRESO

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	11.320.240.956
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	11.070.720.777
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	11.070.720.777
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	11.070.720.777
1.2.10.02.05	Recursos del balance recursos propios de libre destinación, diesel	2.705.331
1.2.10.02.06	Recursos del balance recursos propios de libre destinación 15%, diesel	962.683.497
1.2.10.02.08	Recursos del balance sobretasa ecológica [illegible]	2.161.945
1.2.10.02.09	Recursos del balance multas código nacional de seguridad y convivencia ciudadana, diesel	32.919.679
1.2.10.02.10	Recursos del balance impuesto de alumbrado público, diesel	66.634.625
1.2.10.02.11	Recursos del balance estampilla pro desarrollo, diesel	36.281.340
1.2.10.02.12	Recursos del balance estampilla pro cultura 10% gasolina, diesel	31.999.071
1.2.10.02.13	Recursos del balance estampilla pro cultura 10% gasolina, diesel	36.486.568
1.2.10.02.14	Recursos del balance estampilla pro cultura 10% gasolina, diesel	20.192.641

4. Orientar a la Secretaría de Hacienda en la proyección de las respuestas a las solicitudes de devolución presentadas por los contribuyentes de los diferentes impuestos del municipio de Monterrey.

)A3/Downloads/RTA%20MTR%201541-%20E.pdf



ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

RESOLUCIÓN NO. 074 DE ABRIL 14 DE 2026

(POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Y SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN NO. 004 DE 2025)

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas por el Estatuto Tributario Municipal, la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 004 de 2025, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Monterrey resolvió negar la solicitud de devolución de saldo a favor presentada por el contribuyente **ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICE** identificado con [illegible]. 860.515.770-4, respecto del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

Que, dentro del término legal, el contribuyente interpuso Recurso de Reconsideración, solicitando la revocatoria del acto administrativo, argumentando la existencia de pagos en exceso o indebidos que darían lugar al saldo a favor reclamado.

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 720 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, aplicables por remisión normativa, corresponde a esta Administración resolver el recurso interpuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No. 004 de 2025, mediante la cual se negó la solicitud de devolución del saldo a favor por concepto del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente a la vigencia fiscal 2023, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co 3

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión al contribuyente **ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICE** identificado con Nit 860.515.770-4, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y en los artículos 346 y siguientes del acuerdo 015 de 2024, Estatuto de Rentas Municipio Monterrey.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, quedando agotada la vía gubernativa.

5. Brindar apoyo en las distintas actividades relacionadas con el objeto del contrato, así como en aquellas que sean asignadas por el supervisor.

Portapapeles | Fuente | Párrafo | Estilos | Edición

RESOLUCION No. ( )

"Por el cual se actualiza el manual para el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo en el municipio de Monterrey (Casanare)".

El suscrito Secretario de Hacienda del municipio de Monterrey (Casanare), actuando con base en sus facultades constitucionales y legales, contenidas en la Ley 1066 de 2006 y en el artículo 1 del Decreto 4473 de 2006 y,

CONSIDERANDO QUE,

1º. - La Ley 1066 de 2006, estableció la obligación para que todas las entidades territoriales deban contar con un procedimiento de cobro administrativo coactivo, enmarcado dentro de un reglamento interno de cartera que cada entidad está en la obligación de adoptar. De esta manera todas las acciones que realice la administración tributaria en materia de cobro coactivo deben responder a las disposiciones que se consignen en tal reglamento interno y llevarse a cabo según el procedimiento establecido en el estatuto tributario nacional en concordancia con el Acuerdo Municipal 015 del 13 de diciembre de 2024 por medio del cual se establece en el estatuto tributario y de otras rentas para el Municipio de Monterrey.

2º. - El artículo 1 del Decreto Nacional 4473, reglamentario de la ley 1066 de 2006 estableció la obligación y competencia de los representantes legales de las entidades territoriales, para la expedición de los reglamentos internos de cartera de que trata la referida ley.

3º. - El municipio de Monterrey en cumplimiento de las anteriores disposiciones expidió la Resolución No. 0249 del 1 de octubre de 2007, por medio de la cual se adopta el reglamento interno del recaudo de cartera para el municipio de Monterrey.

4º. - Mediante la Resolución No. 003 del 23 de enero de 2017 derogó la anterior disposición y expidió una nueva directriz sobre la materia.

5º. - La práctica diaria en el ejercicio de la actividad recaudadora, así como las normas que expide el Congreso de la República, verbigracia, la Ley 1819 de 2016 y la Ley 1943 de 2018, en concordancia con la

Presentado por:
Contratista

ADY WILSON RIVERA DIAZ
NIT. 9395615-7
Dirección: CL 8 24 81 IN 8 BRR SAN MARTIN
Correo Electrónico: riveradiazady@gmail.com
Celular: 3108501422

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	9395615
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ADY WILSON RIVERA DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 6 NO.-21-10 MEZANINE	TELÉFONO:	2300000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6014319212**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/04/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			265127450

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 1.196.800	$ 0	$ 0	$ 37.400	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 1.271.600	$ 0	$ 1.271.600
SUBTOTALES:										**$ 1.271.600**	**$ 0**	**$ 1.271.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 935.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 935.000	$ 0	$ 0	$ 935.000
SUBTOTALES:													**$ 935.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 935.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 39.100	$ 39.100	$ 0	$ 0	$ 39.100
SUBTOTALES:									**$ 39.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 39.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD					ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 9395615	RIVERA DIAZ ADY WILSON	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.480.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.196.800	$ 37.400	$ 37.400	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.271.600	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 935.000	$ 0	$ 935.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 39.100	9395615	$ 39.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 2.245.700

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

100

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	9395615
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ADY WILSON RIVERA DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 6 NO.-21-10 MEZANINE	TELÉFONO:	2300000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6014319212**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		265127450

DETALLE

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

planilla pagada

RESUMEN PAGOS

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 1.271.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.271.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 935.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 935.000**
PAGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 39.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 39.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.245.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.245.700**

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO No 162 DEL 2026 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE

CERTIFICA:

Que **ADY WILSON RIVERA DIAZ,** identificado con Nit.No.**9.395.615-7,** cumplió a satisfacción las actividades y obligaciones que le fueron asignadas mediante el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 000162 del 23 de enero de 2026 cuyo objeto es:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA TRIBUTARIA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, del periodo comprendido entre el 01 de abril hasta el 30 de abril de 2026.

Esta certificación se expide para trámites del pago parcial No.4 el día seis (06) del mes de Mayo de 2026.

LIDIZ DANIRE JAIME GUTIERREZ
Secretaría de Hacienda

Monterrey, mayo 06 de 2026

Señores:
Secretaría de Hacienda
Alcaldía Municipal
Monterrey Casanare

Ref. Información para efectos de definir el Régimen de Retención aplicable en materia de impuesto sobre la renta 2026.

Yo ADY WILSON RIVERA DIAZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 9395615-7 de Sogamoso, como persona natural residente en Colombia, dando alcance a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2277 de diciembre de 2022, para efectos de determinar la clasificación de las rentas cedulares de las personas naturales y sucesiones ilíquidas residentes en Colombia; atendiendo la definición de rentas de trabajo establecidas en la mencionada ley, manifiesto:

1. Mi relación legal y reglamentaria se clasifica como **renta de trabajo**, atendiendo la definición de estas, establecidas en los artículos 1.2.1.20.2 y 1.2.1.20.3.

   (Marque con una x) ____X____

2. Mi relación legal y reglamentaria se clasifica como **rentas no laborales,** atendiendo la definición establecida en el artículo 1.2.1.20.3

   (Marque con una x) _____

Para efectos de dar cumplimiento con el artículo 387 del ET., certifico bajo la gravedad de juramento que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

Tipo de Documento	NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO

Toda vez que:

- Es (son) mi(s) hijo(s) menor(es) de 18 años de edad, según consta en el registro civil de nacimiento, el cual se adjunta. __x__
- Es (son) mi(s) hijo(s) entre los 18 y 23 años, según consta en el registro civil de nacimiento, el cual se adjunta, a quien soy el único progenitor que le financio su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente), para lo cual aporto el certificado expedido por la institución educativa. _____
- Es mi hijo mayor de 18 años quien se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, para lo cual aporto, además del registro civil de nacimiento, el dictamen médico expedido por Medicina Legal. _____

- Es mi cónyuge o compañero permanente quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT ($13.617.240) para lo cual aporto, además registro de civil de matrimonio o la manifestación de la convivencia, la certificación del contador público sobre sus ingresos. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acredito además del respectivo registro civil, el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal. _____

- Es mi padre, madre o padres y/o hermano quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT ($13.617.240), para lo cual aporto, además del registro de civil de nacimiento, la certificación del contador público sobre sus ingresos. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acredito además del respectivo registro civil, el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal.

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente, con mi firma declaro: que mi _conyuge Hermencia Ponguta Amayaidentificado (a) con la C.C. No. 47.430.934 no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,

ADY WILSON RIVERA DIAZ
NIT. 9395615-7
Dirección: CL 8 24 81 IN 8 BRR SAN MARTIN
Correo Electrónico: riveradiazady@gmail.com
Celular: 3108501422

FECHA			NUMERO
DD	MM	AAAA	
06	05	2026	004

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA

DOCUMENTO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES DEL REGIMEN NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

INFORMACION DE LA PERSONA NATURAL

NOMBRE	C.C.	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV
ADY WILSON RIVERA DIAZ		X	9,395,615	7

DIRECCIÓN	TELEFONO	CIUDAD
CL 8 24 81 IN 8 BRR SAN MARTIN	3108501422	YOPAL

INFORMACION DE LA ENTIDAD

NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV
MUNICIPIO DE MONTEREY	X	891,857,824	3

DIRECCIÓN	TELEFONO	CIUDAD
Carrera 6 No. 15 72	098-6249890	MONTERREY

PERIODO DE PAGO	CANTIDAD DIAS	No. DEL CONTRATO Y DESCRIPCION DEL OBJETO	VALOR DE OPERACIÓN	
			UNITARIO	TOTAL
01-abril-2026 Al 30-abril-2026	30	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.162 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA TRIBUTARIA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY	200,000.00	6,000,000.00

VALOR EN LETRAS (TOTAL):		
SEIS MILLONES PESOS CON 00 CTVOS	TOTAL	**6,000,000.00**
CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 0000000186000527 DE DAVIVIENDA	**FIRMA** **No. 9395615-7**	

SEGÚN EL ARTICULO 511 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURAS